

**FACULTAD DE DERECHO**

**DEPARTAMENTO DE POSGRADO**

**CURSO INDEPENDIENTE**

**Curso Unificado de Elementos Comunes al Derecho Internacional Público y al Derecho de la Integración en América Latina.**

**DIRECTORA:** Dra Moya Domínguez, María Teresa del Rosario.

**COORDINADORA:** Dra Neuman, María José

**PROFESORES:** Dra. Moya Domínguez María Teresa, Dra Anzoategui Nancy; Dr. Marianello Patricio; Dr Perotti, Alejandro; Embajador Dr Espeche Gil, Miguel Angel; Dra. Noodt Taquela, María Blanca; Dr. Marchesini, Gualtiero; Dra. Poblete, Nora; Dr. Baroncelli, Sebastián; Dr. Dallanegra Pedraza, Luis; Dr. Juan Jose Cerdeira; Dra. Nancy Gallo; Dr. Michelson Irusta, Guillermo; Dra. Puig, Lila y Dra. Neuman, María José.

**CARGA HORARIA:** treinta (30) horas, comenzando el jueves 05/04/2018 y terminando el lunes 10/05/2018 ( 3hs diarias los lunes, y jueves).

El Curso Independiente que se propone tiene una extensión de 30 horas en total, 3 horas por clase por día durante cinco semanas, y un lunes. Las clases se desarrollarán los días lunes y jueves, en el mes de abril; primera semana del mes de mayo, y el lunes 7 de mayo que corresponde a la 2da semana de ese mes. Horario: 18,30 a 21,30 horas.

**1.- OBJETIVOS GENERALES.**

El programa unificado de Elementos Comunes al Derecho Internacional Público y Derecho de la Integración en las Américas, se propone analizar y conformar el derecho internacional público que surge a partir de la segunda guerra mundial, con las nuevas tendencias regionales y mundiales de las relaciones entre los Estados. En las Naciones Unidas se creó un sistema de organizaciones especializadas destinadas al cumplimiento de los propósitos y principios de la ONU, destacándose las gestoras de la cooperación internacional y de las relaciones de entendimiento y buena voluntad entre los Estados, el Banco Mundial, el FMI, la OMC, la UNCTAD, el PNUD, el PNUMA, OMM, la FAO, la OMS, la UNESCO, la OIT y otras, con fines no sólo económicos y/o comerciales, sino también en el plano social, científico y cultural.

A su vez en el orden regional se crearon organizaciones con órganos de composición intergubernamental o supranacional competentes para el cumplimiento de sus fines. La máxima expresión de este tipo de instituciones se alcanza con la creación de las Comunidades

Europeas, hasta llegar en su evolución a conformar la actual Unión Europea, creadora del derecho comunitario y del principio de supranacionalidad.

Hoy la mundialización de las relaciones entre los Estados, hace avanzar cada vez más, tanto al Derecho Internacional como al Derecho de la Integración, aunque éste tenga sus marchas y contramarchas.

La incorporación de esta temática como Curso Independiente de Posgrado se debe a la evidente necesidad de contar con profesionales idóneos en el manejo de estas Disciplinas Jurídicas.

## **2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

1. Se tiene por objetivo que los graduados obtengan un conocimiento amplio y concreto en el manejo de los temas del programa, para entender y buscar soluciones a los problemas que se presentan entre el derecho interno, el Derecho Internacional y/o el Derecho de la Integración.
2. Que puedan conocer tanto las Asociaciones de Libre Comercio, como los procesos de integración regional, su estructura y funcionamiento, como los casos en que se ha implementado, aunque sea parcialmente, el derecho comunitario en América Latina.
3. Estudiar la evolución alcanzada por el derecho constitucional en los países que participan de diferentes tipos de integración regional, en materia de delegación de facultades para posibilitar la creación de órganos supranacionales.
4. Estudio de las diferencias existentes entre los distintos mecanismos de solución de controversias en el marco del Derecho Internacional (ONU y OEA) y en el Derecho de la Integración, incluido el Derecho Comunitario. Práctica en el análisis de casos de jurisprudencia.
5. Establecer el nivel de recepción de los nuevos temas que se abordan a nivel mundial tales como, los derechos humanos; el desarrollo sostenible; el medio ambiente, sin dejar de lado las libertades económicas y las políticas sectoriales en los procesos de integración regional.

## **3.- EVALUACIÓN:**

El programa se aprueba con un 80 % de asistencia y un trabajo de investigación sobre el contenido de uno de los módulos, a elección del cursante.

#### **4. DESTINATARIOS:**

Profesionales del Derecho que trabajen en el sector público o privado en general; que estén cursando la carrera docente; cuerpo de profesores interesados en adquirir los conocimientos propuestos, alumnos o cursantes de especializaciones.

#### **5. CONTENIDOS:**

El contenido del curso propuesto se divide en cinco (5) Módulos.

- El primero trata sobre los conceptos básicos de ambos derechos, que van a permitirle al cursante poder abordar los módulos subsiguientes. Luego se estudia la interrelación existente entre el Derecho Interno de los países del Mercosur con el Derecho Internacional Público y con el Derecho de la Integración y si se ha previsto o no la solución a esta problemática en los textos constitucionales de los países del Mercosur. La solución constitucional argentina.
- El segundo se ocupa de los distintos grados que presenta los procesos de integración regional, desde las Asociaciones de Libre Comercio a la Unión Europea, analizando las estructuras y su funcionamiento, y la eficacia de las fuentes creadas por los órganos facultados. Se analizarán también los casos en que se ha implementado, aunque sea parcialmente, el derecho comunitario en América Latina.
- El tercero analizará la cooperación económica entre los Estados como propósito de la Carta de la ONU. Su previsión en la Carta de la OEA. Los organismos especializados de cooperación económica, financiera y comercial del sistema de Naciones Unidas. El Banco Interamericano de Desarrollo en el sistema de la OEA.
- El cuarto analiza los Mecanismos de Solución de Controversias en la ONU, y en Organizaciones Especializadas tales como el Banco Mundial, el FMI, la OMC, la UNCTAD, el PNUD, el PNUMA, OMM, la FAO, la OMS, la UNESCO, la OIT y otras, con fines no sólo económicos y/o comerciales, sino también en el plano social, científico y cultural.
- El quinto hace estudios comparados de los Métodos de Solución de Controversias de una Asociación de Libre Comercio, la CAN, el MERCOSUR y la UE.
- El sexto encara el tratamiento de nuevos temas de interés mundial y regional, tanto en Naciones Unidas como en procesos de integración regional. Concretamente se

abordarán los derechos humanos; el medio ambiente y el desarrollo sostenible, sin dejar de lado las libertades económicas y las políticas sectoriales en los procesos de integración regional.

## **6. METODOLOGÍA PEDAGOGICA Y DE LA INVESTIGACION.**

El estudio y desarrollo del derecho internacional (d.i.) requiere un método que contemple todos los elementos involucrados en el mundo jurídico. Considero insuficiente encarar su investigación sólo a través de las normas. Para entender adecuadamente el funcionamiento, la aplicación y la eficacia del d.i. es necesario analizarlo desde la realidad social de la que surge y a la que se aplica, así como los valores que la sociedad consagra y las normas que la regulan.

Por estas razones es que el estudio y la investigación en esta asignatura debe hacerse aplicando la metodología “trialista”, considerando también el elemento “poder”.

El trialismo se llama así porque partió de constatar que en el orden jurídico hay tres elementos: la realidad, el valor y la norma. A estos elementos, les corresponde tres dimensiones: la sociológica, la axiológica y la analítica, agregándose la dimensión cuadrática, con un nuevo elemento, “el poder”. Ese elemento genera valores en el marco social, y a partir de estos, la norma, que, al aplicarse en la sociedad necesita del poder, para su exigibilidad o sanción.

Tanto los elementos como las dimensiones son estudiados por tres disciplinas: la Ciencia del derecho, la Crítica del derecho y la Política del derecho.

Por lo tanto el estudio del derecho no debe limitarse a la dimensión analítica constituida por la norma, sino que es preciso que se extienda también a la axiología (los valores), a la sociología (la realidad) y a la Ciencia Política (el poder).

## **7. PROGRAMA GENERAL.**

**MODULO I-** Revisión de la naturaleza y características propias del Derecho Internacional Público y del Derecho de la Integración- La interrelación existente entre estos ordenamientos jurídicos.

Relación entre el Derecho Internacional Público y el Derecho Interno en Argentina y en los países miembros del Mercosur. Análisis de las tendencias doctrinales y de la jurisprudencia en cada uno de los Estados miembros y asociados. .-

Relación entre el Derecho de la Integración (Mercosur) y el derecho interno de los Estados. Existen cláusulas de habilitación constitucional? Es suficiente la ratificación de la CV/69? Existe un tratamiento constitucional especial para los tratados de integración? Hacer extensible este estudio a las otras organizaciones de integración y de Derecho Comunitario de las Américas, CA, TLC; CARICOM, y SICA.

El Control de Convencionalidad en América.

**MODULO II.** La integración regional como proceso. Distintos tipos o grados de integración: de la Zona de Libre Comercio, a modalidades más avanzadas como el Mercado Común, la Unión Monetaria, la Unión Aduanera hasta llegar a la Unión de Estados.

El Derecho Comunitario: La Unión Europea. Procesos de integración en América Latina. Procesos de carácter mixto (derecho de la integración y derecho comunitario). MERCOSUR, CAN, SICA, CARICOM. Estudio comparado de su estructura, facultades asignadas o delegadas, fuentes.

**MODULO III.** La cooperación económica entre los Estados como propósito de la Carta de la ONU. Su previsión en la Carta de la OEA. Los organismos especializados de cooperación económica, financiera y comercial del sistema de Naciones Unidas. El Banco Interamericano de Desarrollo en el sistema de la OEA.

**MODULO IV.** Revisión de los métodos de solución de controversias en el Derecho Internacional, ONU y OEA. Negociación directa, la vía diplomática y la vía jurisdiccional: El arbitraje internacional. La solución judicial. Los mecanismos de solución de conflictos en organizaciones internacionales como el Banco Mundial, el FMI y la OMC. Otros ejemplos.

**MODULO V-** Métodos de solución de Controversias en los Tratados de Integración: UE, MERCOSUR, CAN, SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMERICANO, CARICOM, y TLC.

**MODULO VI:** Los nuevos temas que abordan la ONU y los procesos de integración. La sustentabilidad: el desarrollo económico y social sostenible, aplicabilidad. El derecho al medio ambiente, tratamiento mundial y regional. Los derechos humanos, su mecanismo de control y de solución de controversias. Tratados universales y regionales. Estudio del aporte en estos temas por parte del PNUD, la UNCTAD, CEPAL, PNUMA y la OMC.

Recepción de la temática indicada en el Mercosur, y en los otros procesos de integración que se han estudiado en el Módulo II.

Se analizarán casos prácticos en el sistema establecido por el PNUD respecto a los Objetivos del Milenio; del PNUMA con relación a temas de Derecho Ambiental, y a la UNCTAD-CEPAL en lo que hace a los ODS 2030.

## **8- CRONOGRAMA DE CLASES**

**MODULO I-** cinco (5) hs. Clases teórico- prácticas.

**MOULO II.** cinco (5) hs. Clases teórico- prácticas.

**MODULO III-** cinco (5) hs. Clases teórico -prácticas

**MODULO IV:** cinco (5) hs. Clases teórico- prácticas.

MODULO V. cinco (5) hs. Clases teórico- prácticas.

MODULO VI. cinco (5) hs. Clases teórico- prácticas.

-----

## **9- BIBLIOGRAFIA.**

### **Libros:**

Aldecoa Luzárraga, F. (2010), "La Europa que viene, El Tratado de Lisboa". Madrid, Ed. Marcial Pons.

Araceli Mangas Martín y Liñan Noguerras, D., J. (2010), "Instituciones y Derecho de la Unión Europea", Madrid, Ed. Tecnos.

Arbuet Vignali, H. (2004), " Las claves jurídicas de la integración de los sistemas del Mercosur y la Unión Europea". Buenos Aires, Ed. Rubinzal-Culzoni.

Bartesaghi, Ignacio (2012), "La evolución de la institucionalidad europea: el caso del Parlamento Europeo". Revista de Relaciones Institucionales – N° 43 / 2012. Quebec. Canadá.

Braulio Cordi (2011), "Transformaciones del rol del Japón en la región Asia-Pacífico. 1945 – 2011". Revista de Relaciones Internacionales – N° 40 / 2011. Quebec. Canadá.

Casal, Oscar (2006), "El camino hacia el Parlamento del Mercosur". Fundación Friedrich Ebert Stiftung.

Ciuro Caldaní, Miguel Angel, "Aspectos axiológicos del Derecho Internacional Privado", (Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1979).

Ciuro Caldani, Miguel Angel, "Estudios de Filosofía del Derecho Internacional Privado", (Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1997).

Ciuro Caldani, Miguel Angel, "Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política", (Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982).

Ciuro Caldani, Miguel Angel, "Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho", (Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1994).

Dallanegra Pedraza, Luis, Tendencias del Orden Mundial: Régimen Internacional, (Buenos Aires, Edic. del Autor, 2001).

Dallanegra Pedraza, Luis, Reformulación del Orden Mundial: El Fin de una "Macro-Etapa", (Buenos Aires, Edición del Autor, 2003), ISBN: 987-43-6266-9.

De Esteban Alonso, J. (1990), "El Parlamento Europeo: realidad actual y perspectivas del futuro". Madrid: Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

Gobbi, Hugo Javier y Grande, Julieta: " La Nueva Gobernanza Económica Internacional", Revista de Relaciones Internacionales. Reflexiones, Nro. 45/2013, pp. 199 a 218. Quebec, Canadá.

Grando, José Horacio, "Comparación entre los Sistemas de Solución de Controversia del Mercosur y la Comunidad Europea". Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas –UNNE Salta.

Marianello, Patricio, Derecho de la integración, (Buenos Aires, Editorial: Ad Hoc, 2014), ISBN: 978-950-894-971-4.

Monfort, V. J. (2009), "El Tratado de Lisboa: reformas institucionales de la Unión Europea". Montevideo, Cuaderno de Negocios Internacionales e Integración. Universidad Católica del Uruguay. Volumen XV / Número 74 / Julio – Diciembre.

Moya Domínguez, María Teresa, (2004), "Manual de Derecho Internacional Público", Buenos Aires, Ed. EDIAR.

Moya Domínguez, María Teresa, (2006), "Derecho de la Integración", Buenos Aires, Ed. EDIAR.

PINTO, Mónica, El Derecho Internacional: Vigencias y Desafíos en un Escenario Globalizado. FCE, España, 2009.

Pizzolo, Calógero, Derecho E Integración Regional, EDIAR.

Puig, Juan Carlos, *Doctrinas Internacionales y Autonomía Latinoamericana*, (Caracas, Univ. Simón Bolívar, 1980)

Puig, Juan Carlos, *Derecho de la Comunidad Internacional*, (Bs. As., Depalma, 1974), Vol. I, Parte General.

Puig, Juan Carlos, *Régimen de la Comunidad Internacional*, (Bs.As., Depalma, 1974).

Soto, Alfredo Mario, *Manual de derecho de la integración*, Bs. As., La Ley, 2011 (en colaboración con Flavio González).ISBN 978-987-03-2017-3.

Soto, Alfredo Mario, *Temas del derecho de la integración*, Bs. As., Estudio, 2010, ISBN 978-950-897-297-2.

Tamames, R. y Begoña, G. H. (2010), "Estructura económica internacional". Madrid, Alianza Editorial.

Varela Pedreira, D. (2007), "Gobierno de la Unión Europea". Madrid: Netbiblo.S.L.

Viciano Pastor, Roberto (2009), "Problemas de legitimidad constitucional de las integraciones supranacionales". Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol Nº 67/68 . Universidad de Valencia.

**Revistas:** (en soporte papel y/o electrónico)

Cantuarias Salaverry, Fernando, *Problemática del Arbitraje Internacional en Latinoamérica*, Legis, Santiago de Chile, noviembre de 2004,

Casellas, Cristina Alonso, Cristina Bozzo, Ferro, Graciela S., Gos, León A., Stabile, María Rosa, *Solución de Controversias en los Sistemas de Integración: El Caso del MERCOSUR*, Serie INAP-AAG, DNEYD-CEPAS.

CEFIR, Centro de Información de la Integración Regional, Montevideo, Uruguay, <http://www.cefir.org.uy/>.

Dallanegra Pedraza, Luis, "El Sistema Político Latinoamericano", en *Revista Reflexión Política*, Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Nacional Autónoma de Bucaramanga, Colombia, ISSN 0124-0781, Vol. V, Nº 10, Dic. 2003, págs. 6-30.

Dallanegra Pedraza, Luis, *Venezuela, América Latina y Argentina*, en "Revista Argentina de Relaciones Internacionales", CEINAR, Buenos Aires, Vol. II, Nº 4, Enero-Abril 1976, págs. 47-55.

Drnas de Clément, Zlata, Arbitraje y Procesos de Integración Económica Regional: la Experiencia del MERCOSUR, XXV Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional, septiembre del 2008.

Revista Academia, Departamento de Publicaciones, UBA

Centro de Estudios Comunitarios- Universidad Nacional de Rosario.

CIADI: Información General Sobre el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.

Revista Jurídica Latinoamericana, Editorial Instituto para la Integración Latinoamericana- Banco Interamericano de Desarrollo

Anuario de Derecho Internacional Público- ED Instituto de Derecho Internacional Público, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales- Universidad de Buenos Aires.

<http://www.saij.gob.ar> Sistema Argentino de Información Jurídica- Ministerio de justicia y Derechos Humanos- presidencia de la nación

<http://www.revistastpr.com> Revista de la Secretaria del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur

<http://www.cepal.org> Publicaciones en Formato Digital, compilado de temas, CEPAL

<http://www.ijeditores.com.ar> Revista Iberoamericana de Derecho Internacional y de la Integración

**María Teresa Moya Domínguez.**

**DNI.N°4932899**

**Cel. 1541638283**

**Tucumán 983 PB "E"**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

